

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas recayese en día inhábil, se celebrará ésta al día siguiente hábil.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

#### Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Planta primera, hostel, distribuido en forma adecuada a su destino de la casa en la calle Méndez Núñez, de la finca «El Real», en el municipio de Moaña. Ocupa una superficie útil de 238 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Méndez Núñez; frente, espacio que vuela sobre dicha calle y patio de luces; izquierda, finca independiente número 4, pasillo de acceso a esta finca y espacio aéreo sobre resto de solar no construido, destinado a zona verde; derecha, patio de luces y espacio aéreo sobre finca de don José Casas Alonso; fondo, patio de luces y espacio aéreo sobre finca de don Manuel Veiga Calvar. Le corresponde la utilización de la terraza que se forma en el patio de luces, que arranca de esta misma planta. Tiene como tal un local en la planta baja, destinado a recepción, de unos 30 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Méndez Núñez, por donde entra; izquierda, portal general de entrada; derecha, finca independiente número 3; fondo, rellano de escaleras. Figura inscrita al tomo 857 del libro 59 de Moaña, folio 46, finca número 5.643.

Dicha finca ha sido tasada en 30.150.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 18 de enero de 1999.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—4.571.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier López Solsona y doña Lourdes Mellado Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0120/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber, que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda apartamento designado con la letra B, sita en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal derecho del inmueble, en término de Galapagar, calle Palomera, números 22 y 24, con vuelta a la calle de la Viña, número 20. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.909, libro 330 de Galapagar, folio 141, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 17.142.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 29 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—El Secretario.—4.562.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Escolano Paül y doña María del Carmen Picó Ruiz-Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0224/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Suerte de tierra en secano e indivisible, en el pago de Cantarranas o La Rufana, término municipal de El Puerto de Santa María, con una superficie de 1.030 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de doña María Teresa Escolano Paül; sur y oeste, con resto de la finca matriz, y este, con fincas de don Pedro Escolano Paül. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, en el libro 628, tomo 1.277, folio 79, finca 29.300, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.545.000 pesetas.

2.º Vivienda en primera planta alta, letra H, a la derecha, según se llega por la escalera del portal cuarto. Dicha finca forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un edificio con seis portales, denominado «Fragata», en el pago de Fuentebavía, en la calle Fragata y avenida de Los Mástiles y acceso a urbanización «El Manantial», sobre parcela procedente de la hacienda de Mendoza o Manantial, de Fuentebavía. Tiene una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Contiene «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.241, libro 603, folio 170 vuelto, finca 28.116, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.695.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—4.588.